

**PROCESO DE NOMBRAMIENTO - 2019**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276  
(ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS A LOS RESULTADOS PRELIMINARES)**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO AL QUE POSTULA	FOLIOS	RECLAMO	OBSERVACIÓN
1	AMPARITO DEL ROSARIO ROMERO GUTIÉRREZ	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	9	5493295	<p>Conforme a los Lineamientos para el nombramiento de personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, la solicitud de incorporación es en la plaza orgánica presupuestada ocupada por el servidor contratado.</p> <p>De acuerdo al reclamo de la postulante punto 2.2 f) no es verdad que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 807-2014-GRLL/PRE, que modifica el CAP del Gobierno Regional se suprimiera el cargo estructural de Especialista Administrativo IV y creado el cargo Especialista III, ya que luego de la verificación de dicho documento de Gestión se evidencia que el cargo N° 52 Especialista Administrativo IV aún se encuentra dentro del CAP y se encuentra vigente, por lo que en ese contexto se puede advertir que la plaza N° 52 Especialista Administrativo IV es la que ocupa actualmente la postulante (Según sus contratos presentados en su solicitud y que obran en la entidad) y no en la plaza que solicita nombramiento esto es la de Especialista Administrativo III, según su declaración jurada presentada, por consiguiente es infundado el reclamo.</p>

